

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.124/2021

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada telemáticamente el día 28 de julio de 2021, aprobó inicialmente la Modificación del Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 28 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Ciliment.